

MEMORIA DE GESTIÓN

Colegio de Enfermería de La Rioja

RESUMEN ACTIVIDADES

AÑO 2020





Movimientos colegiales

Corresponde al Colegio la gestión de altas, bajas, traslados e inhabilitaciones profesionales de los colegiados que integran la institución.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, para el ejercicio de la enfermería, es requisito imprescindible estar incorporado al colegio profesional correspondiente, dada su condición de profesión sanitaria, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como en los artículos 2.1, 4.8.a) y 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.

Durante el año 2020 se han registrado los siguientes movimientos colegiales:

Nº de colegiados a 01/01/2020	.2052
Nuevas colegiaciones	60
Reincorporaciones	15
Altas Traslados	35
Bajas Traslados	57
Baja Jubilación y no ejercicio	71
Nº de colegiados a 31/12/2020	.2029

MODIFICACION DE ESTATUTOS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

Decreto 21/2020, de 20 de mayo, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja por el de Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se declara adecuación a la legalidad de la modificación de estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja

PROCEDIMIENTO SEGUIDO

El 6 de mayo de 2019, tiene entrada en el Registro certificado del acta de la Junta General Ordinaria del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja celebrada el día 2 de abril de 2019, firmado por la Secretaria, doña Yolanda Jalle Andrés, y con el visto bueno del Presidente, don Pedro Vidal Hernández, haciendo constar la aprobación por mayoría de la propuesta de modificación de sus Estatutos. Dicho certificado se acompaña de los documentos relativos a las modificaciones introducidas en los Estatutos, entre las que se encuentran la actualización de la propia denominación del colegio, al estar la actual "ligada a una titulación académica ya desaparecida".

Segundo: Con fecha 2 de julio de 2019, se presenta en el Registro comunicación de que la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, en su reunión celebrada el día 12 de junio de 2019, acuerda informar favorablemente la propuesta de modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.



Tercero: Con fecha 18 de noviembre de 2019, tiene entrada en el Registro nuevo certificado en el que se aclara que la propuesta de reforma de Estatutos que consta en el acta de la Junta General Ordinaria del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja celebrada el día 2 de abril de 2019, fue aprobada por mayoría absoluta.

Cuarto: El día 22 de mayo de 2020, instruido el oportuno procedimiento para la elaboración de disposiciones reglamentarias, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja el Decreto 21/2020, de 20 de mayo, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja por el de Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Los actuales Estatutos por los que se rige este Colegio fueron declarados adecuados a la legalidad por Orden 50/2000, de 16 de mayo, del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas. Desde entonces han sido muy numerosos los cambios normativos producidos en los ámbitos sanitario, profesional, corporativo y también formativo a nivel nacional, así como directivas europeas traspuestas a la legislación española que han supuesto una importante modificación de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, cuyos principales aspectos se pretenden incorporar a los actuales Estatutos.

Se trata por tanto de solicitar con arreglo a las leyes de Colegios profesionales tanto nacional como autonómica, una vez aprobadas las modificaciones por la Asamblea General de Colegiados, tanto al Consejo General de Enfermería de España como a la Consejería competente en materia de Colegios profesionales la autorización para la actualización de los estatutos en vigor puesto que aunque es conocida la paralización del anteproyecto de Ley de servicios y colegios profesionales, no parece adecuado afrontar en este momento la redacción de unos nuevos, si no adecuarlos a la actual redacción de la Ley de Colegios profesionales, especialmente en lo relativo a la ventanilla única, el registro de profesionales, la memoria anual o el servicio de atención a los pacientes y a los colegiados. Creemos que es necesario también actualizar la propia denominación del Colegio, pues la actual de 'Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja' va ligada a una titulación académica ya desaparecida y por tanto se propone la ya aceptada socialmente de Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja.

Parece también oportuno el momento para Cambiar el Capítulo XII actual 'de la práctica de la profesión de enfermería' por una nueva redacción de 'los principios básicos de la profesión de enfermería y su ejercicio' acordes con las citados cambios normativos.

De la nueva normativa que citamos a nivel nacional, dentro del ámbito sanitario, quizás sea la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la causa del mayor cambio en la configuración de la profesión enfermera, reconocida expresamente como profesión sanitaria, regulada, titulada y colegiada.

Igualmente la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica o el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los



medicamentos y productos sanitarios, para contemplar la indicación, uso y autorización de los mismos por parte de los enfermeros y enfermeras.

No menos importante que este cambio en la regulación sanitaria y profesional, es el producido en el ámbito de la formación, tras el proceso de Bolonia y la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, que han posibilitado el Grado en Enfermería con 240 créditos ECTS, tal y como se recoge en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que, se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

En el aspecto formativo caben destacar también las competencias que el enfermero responsable de cuidados generales deberá encontrarse en condiciones de aplicar, como mínimo, tanto en el ámbito europeo como nacional, a través de la mencionada Directiva de Cualificaciones profesionales, en su redacción en vigor, y de la mencionada Orden CIN/2134/2008, en consonancia con las citadas Leyes de ordenación de las profesiones sanitarias y de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

A nivel europeo, tres han sido las Directivas más relevantes en este sentido:

a) Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, que ha reforzado las atribuciones de los Colegios profesionales en el ámbito de la autorregulación profesional, reconociendo el papel fundamental que tienen los Códigos de conducta profesionales para la mayor calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, se exige que los códigos de conducta existentes sean conocidos por los usuarios, se establece expresamente que los colegios profesionales contribuyen a la evaluación de las competencias profesionales y a la elaboración de 'cartas de calidad' y códigos de conducta a escala comunitaria. La Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, conforme a la redacción dada por la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo,: además de la actualización de la configuración de la formación y de las competencias que deben adquirirse por los enfermeros responsables de cuidados generales de cara al ejercicio profesional, esta Directiva incluye un reconocimiento expreso a la necesidad del desarrollo profesional continuo, especialmente de los profesionales sanitarios, para que ejerzan su actividad de forma segura y eficaz. Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza: dirigida a garantizar que los pacientes provenientes de otros Estados miembros reciben, previa petición, la información pertinente acerca de las normas en materia de seguridad y calidad aplicadas en su territorio, así como acerca de los prestadores de asistencia sanitaria que están sujetos a dichas normas. A tal fin, señala en su artículo 10.4 que los Estados miembros de tratamiento velarán por que la información sobre el derecho a ejercer de los profesionales sanitarios que figuran en los registros nacionales o locales establecidos en su territorio se ponga a disposición de las autoridades de otros Estados miembros, previa solicitud, a los efectos de asistencia sanitaria transfronteriza.

Este vasto compendio normativo incluye también las normas de rango reglamentario que han desarrollado en los últimos años las previsiones contenidas en las leyes citadas, y que deben ser tenidas en cuenta, por tanto, a la hora de ordenar el ejercicio profesional enfermero.



PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

- No hay en curso ningún procedimiento informativo ni sancionador
- No se ha producido ninguna queja ni reclamación presentadas por consumidores, usuarios u organizaciones representativas.

HOMENAJES

Debido a las medidas sanitarias dictadas para combatir la pandemia, no se ha celebrado el tradicional acto de homenaje a los colegiados que han cumplido 25 y 40 años de colegiación con la imposición de insignias de plata y oro, aunque se les ha ofrecido a los interesados recogerlas en la Sede Colegial, de las que se han recogido individualmente por parte de los interesados:

17 insignias de oro a los 40 años de colegiación 18 insignias de plata a los 25 años de colegiación

CONVENIOS

El Colegio durante 2020 ha tenido vigentes convenios de colaboración con

- Consejería de Salud Nursing Now
- Fundación Salud y Sociedad (Finalizado)
- SalusPlay
- Universidad de La Rioja (UR)
- Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)
- IFSES
- Colegio de Psicólogos (Finalizado)
- Caja Rural de Navarra
- Banco de Sabadell
- AMA

PLAN DE FORMACION

La formación que se ofrece a los colegiados en el programa docente, es gratuita.

Durante el año 2020 se han realizado las siguientes actividades:

Formación Semipresencial:

Cursos impartidos 7, alumnos 140

Formación presencial

Cursos impartidos 5, alumnos 100



Cursos presenciales suspendidos 4

Formación online

El Colegio de Enfermería de La Rioja ha financiado para todos sus colegiados el acceso gratuito al servicio Premium Plus de SalusOne, a través del cual han podido realizar de manera ilimitada más de 70 Cursos de Formación Continuada con Acreditación CFC, a la que accedieron 908 colegiados con un total de 2931 matriculaciones.

Durante el año 2020 han podido participar en 14 Webinars, han tenido acceso a 19 ebooks.

A través del centro de formación ISFOS, los colegiados han podido realizar online y gratuitamente 3 cursos y 3 seminarios.

Web

Infografias 7 Videos 4 Libros y manuales 4 Informes 2

DEFENSA Y PROMOCION DE LA PROFESION

Grupo Motor NursingNow

En la tarde del miércoles, 8 de enero en colaboración con la consejería de salud, aunque impulsado y financiado en exclusiva por el Colegio de Enfermería de La Rioja, en su sede, quedó constituido el Grupo Motor del Nursing Now La Rioja, que sería el encargado de organizar y vehicular cuantas acciones se realizaran en nuestra Comunidad a lo largo de este mismo año sobre esta campaña internacional promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) con el objetivo de pedir a los gobiernos, profesionales sanitarios y usuarios de los servicios sanitarios, que valoren más a las enfermeras y abogaran por su liderazgo para mejorar la calidad de los cuidados y la mejora de la salud de la población. La campaña perseguiría también mejorar la salud de la población mediante la potenciación de las competencias y las actividades de la Enfermería.

Se programaron numerosas actividades dirigidas a profesionales, medios de comunicación y sociedad en general. Debido a las medidas sanitarias dictadas para combatir la pandemia solamente pudieron realizarse las siguientes:



- Colocación de una gran pancarta de 7x 7 m. en la fachada de la Facultad de Enfermería
- Presentación de la campaña a los medios de comunicación en la Casa de Los Periodistas
- Presentación a las Direcciones, Supervisiones y Responsables de Enfermería realizada en la Facultad de Enfermería.
- Presentación a diversas entidades de representación ciudadana en el Ateneo Riojano
- Concurso de relatos breves sobre Enfermeras
- Concurso de dibujo infantil "Dibuja a tu enfermera"

CAMPAÑA DE VISIBILIDAD HACIA LA CIUDADANIA

- 5 Cursos para la ciudadanía con un total de 564 matriculaciones
- 59 Intervenciones en medios de comunicación Campaña Cuídate, Cuídanos en todos los medios de comunicación de La Rioja
- Suplemento salud Diario La Rioja
- Suplemento especial Colegios Profesionales Diario La Rioja
- Campaña "Cuídate, Cuídame" en todos los medios de comunicación de La Rioja
- Infografias 34
- Videos 13
- Guias 4

INTRUSISMO

Actuaciones por posibles situaciones irregulares en

- Residencias de Ancianos y Dependientes 3
- Contratos de Auxilio Sanitario Para alumnos en el SERIS 4

INVESTIGACION

Anualmente se convoca el **Premio "Enfermería Riojana" al mejor trabajo científico**, con una dotación económica de 2.000 € al 1er. premio y de 1.000€ al 2º premio.

En la XXXI convocatoria el premio, el Jurado ha otorgado el primer premio con una dotación económica de 2.000 €, al trabajo titulado *"Análisis de la percepción sobre las estrategias de intervención enfermera en pacientes con riesgo suicida"*,

El 2º premio ha sido declarado desierto por el jurado.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS



Certamen Fotográfico

Anualmente se convoca el **Certamen fotográfico** con varias modalidades y con una dotación económica de 200€ cada una.

En este año 2020, en la 21ª Convocatoria, han resultado premiadas en las modalidades de:

ENFERMERÍA EN COLOR: Otorgado dicho premio a la fotografía titulada "**Máquinas que dan vida**", con una dotación económica de 200 Euros.

LIBRE EN COLOR: Otorgado dicho premio a la fotografía titulada "Quién sale primero", con una dotación económica de 200 Euros.

Convocatoria BECAS

Se han convocado 20 Becas, con una dotación económica de 300€ cuyos fines son la realización de estudios postgrado y cursos de formación continuada fuera de La Rioja y 20 Becas, con una dotación económica de 200 € cuyos fines son la Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas o Simposios fuera de La Rioja.

En este año 2020 se ha otorgado una Beca a la realización de estudios de postgrado y 20 becas a la asistencia a cursos.

<u>Subvenciones</u>

- Como cada año, se ha subvencionado a la Promoción de DUE de la Escuela de Enfermería de Logroño que cumple sus bodas de plata.
- A instancia del Colegio, se ha realizado una adenda a la Póliza de Responsabilidad Civil para que los alumnos de 4º del Grado de Enfermería estuvieran protegidos durante la realización de los contratos de Auxilio Sanitario, de forma gratuita.
- A los alumnos de 4º del Grado de Enfermería se les ha incluido en el Plan de Formación on-line suscrito con SalusPlay, de forma gratuita.
- Se ha firmado un convenio de colaboración con la UR para que los alumnos de 3º del Grado de Enfermería pudieran realizar varios cursos de formación On-line a través de SalusPlay, que les fueran acreditados como parte de su formación práctica.

Donaciones

El Colegio ha donado a la Consejería de Salud 2500 mascarillas KN95 125 buzos desechables.



Seguro de Responsabilidad Civil

Durante el año 2020 los enfermeros colegiados han estado asegurados por la póliza de responsabilidad civil profesional suscrita con la compañía AXA con un límite por siniestro de 3.500.000 €

Fiesta Infantil de Navidad

En este año 2020, debido a las medidas sanitarias dictadas para combatir la pandemia no se ha podido celebrar la tradicional fiesta infantil de Navidad.

Representación

El Colegio tiene representantes y participa en

- Consejo Riojano de Salud
- Comisión Institucional de Violencia de La Rioja
- Observatorio de agresiones al profesional sanitario
- Comisión de Evaluación de la carrera profesional
- CIBIR

Comunicación

- 71 Boletines digitales editados y enviados
- 26 Avisos y comunicaciones urgentes

SERVICIO ATENCIÓN AL COLEGIADO

Consultas Profesionales 107

Asesoría Laboral y Jurídica

- Consultas e informes de colegiados 26
- Reclamaciones extrajudiciales 2
- Denuncia colectiva ante la Inspección de Trabajo por falta de Epis 1
- Reclamaciones ante la comisión de evaluación de la carrera profesional
- Denuncia laboral 1
- Denuncias situación irregular de alumnos en contrato de Auxilio Sanitario 4
- Adhesión a la querella de carácter nacional contra el Gobierno por delito contra la salud pública 1
- Denuncia del convenio con la Fundación Salud y Sociedad 1
- Denuncia cursos no realizados Fundación Salud y Sociedad 1
- Denuncias posibles situaciones irregulares en Residencias de Ancianos y Dependientes 3



• Informes sobre protección de datos 2

<u>Unidad de apoyo psicológico a colegiados y familiares por</u> Covid-19

Consultas realizadas 34

RECONOCIMIENTOS

Desde diversos sectores se han dirigido al Colegio para reconocer la labor de las enfermeras desde diversas instituciones públicas y privadas como:

- Premio Cofradía San Bernabé
- Plena Inclusión La Rioja
- Escuela de Pádel 20.20 es nuestra hora
- Enoturismo para sanitarios (bodegas Caudalia)
- Paradores Nacionales oferta especial sanitarios- código: SAN2020